



## Asamblea General

Distr. general  
15 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 76 a) de la lista preliminar\*\*

### Los océanos y el derecho del mar

## **Informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos**

### **Carta de fecha 10 de mayo de 2012 dirigida al Presidente de la Asamblea General por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Plenario Especial**

Tenemos el honor de adjuntar a la presente el informe sobre la labor del Grupo de Trabajo Plenario Especial, en cuya sección II figuran las recomendaciones que el Grupo acordó formular a la Asamblea General en su sexagésimo séptimo período de sesiones. De conformidad con el párrafo 208 de la resolución 66/231 de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo Plenario Especial se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 23 al 27 de abril de 2012.

Le rogamos que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y el informe como documento de la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado “Los océanos y el derecho del mar”.

*(Firmado)* Donatus Keith St. Aimee

*(Firmado)* Gonçalo da Motta

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de diciembre de 2012.

\*\* A/67/50.



## **Informe del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos**

### **I. Informe del Grupo de Trabajo Plenario Especial**

1. De conformidad con el párrafo 208 de la resolución 66/231 de la Asamblea General, se celebró la tercera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 23 al 27 de abril de 2012.
2. El Presidente de la Asamblea General nombró al Sr. Donatus Keith St. Aimee (Santa Lucía) y el Sr. Gonçalo da Motta (Portugal) Copresidentes de la reunión. La Sra. Patricia O'Brien, Secretaria General Adjunta de Asuntos Jurídicos, Asesora Jurídica, pronunció el discurso de apertura en nombre del Secretario General.
3. Asistieron a la reunión representantes de 67 Estados Miembros, 11 organizaciones intergubernamentales y otros órganos, y dos organizaciones no gubernamentales<sup>1</sup>.
4. También asistieron a la reunión los siguientes miembros del Grupo de Expertos establecido en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 209 de la resolución 65/37 A de la Asamblea General: Sr. Enrique Marschoff (Argentina); Sr. Peter Harris (Australia); Sra. Lorna Inniss (Barbados); Sra. Saskia Van Gaever (Bélgica); Sr. Jake Rice (Canadá); Sr. Patricio Bernal (Chile); Sr. Juying Wang (China); Sr. George Martin (Estonia); Sr. Sean O. Green (Jamaica); Sr. Renison Ruwa (Kenya); Sr. Alan Simcock (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); Sr. Peyman Eghtesadi-Araghi (República Islámica del Irán); Sr. Chul Park (República de Corea); y Sr. Joshua Tuhumwire (Uganda).
5. Los participantes en la reunión contaron con la siguiente documentación de apoyo: a) el programa provisional, el programa provisional anotado y la estructura de la reunión, incluida la organización de los trabajos propuesta; b) una nota del Grupo de Expertos y el posible esbozo revisado de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario, preparado por el Grupo de Expertos; c) un proyecto de mandato y métodos de trabajo del Grupo de Expertos; d) un informe sobre el inventario preliminar de las necesidades de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones, preparado por la secretaría del Proceso Ordinario; y e) un proyecto de calendario revisado para la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario.
6. El 23 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el programa (que se adjunta como anexo I del presente informe) y llegó a un acuerdo sobre la organización de los trabajos propuesta por los Copresidentes. En sus deliberaciones sustantivas, el Grupo de Trabajo tomó nota del informe de la mesa del Grupo de

---

<sup>1</sup> La lista completa de participantes puede consultarse en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría ([www.un.org/Depts/los/global\\_reporting/global\\_reporting.htm](http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/global_reporting.htm)).

Trabajo Plenario Especial<sup>2</sup> y de los resúmenes de los seminarios celebrados bajo los auspicios de las Naciones Unidas en apoyo del Proceso Ordinario en Santiago (Chile), del 13 al 15 de septiembre de 2011, y en Sanya (China), del 21 al 23 de febrero de 2012.

7. El Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar informó de la situación del fondo fiduciario establecido con el propósito de prestar apoyo a las operaciones del primer ciclo quinquenal del Proceso Ordinario. Se recordó a los delegados que si no se contaba con financiación adicional no sería posible prestar ayuda financiera para la asistencia de expertos a futuras reuniones del Proceso Ordinario.

8. El 25 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo examinó el proceso de preparación de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial, incluida la necesidad de ultimar las directrices para los contribuidores contenidas en el anexo B del conjunto de opciones elaborado por el Grupo de Expertos<sup>3</sup>; la coordinación con otros procesos relacionados con la evaluación del estado del medio marino; la simplificación del procedimiento de nombramiento de miembros de la lista de expertos; la determinación de centros de coordinación para facilitar las comunicaciones; y el proyecto de calendario revisado para la preparación de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial. Se solicitó a los miembros de la mesa que hicieran participar a los Estados en sus grupos regionales y alentaran al nombramiento de personas para incluirlas en la lista de expertos lo antes posible.

9. El 26 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo examinó las necesidades en materia de comunicaciones y la gestión de datos e información del Proceso Ordinario. En la reunión se deliberó sobre la creación de un sitio web del Proceso Ordinario, incluidos su condición jurídica, contenido, funcionamiento y mantenimiento, así como los gastos conexos y la necesidad de financiación. El Grupo de Trabajo también tomó nota del informe sobre el inventario preliminar de las necesidades de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones.

10. El último día de la reunión, a solicitud de algunas delegaciones, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Sr. Achim Steiner, en su calidad de Jefe del Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, hizo una presentación ante el Grupo de Trabajo, por videoconferencia desde Nairobi, sobre la iniciativa del Secretario General para un pacto sobre los océanos. La presentación se hizo con miras a aclarar el alcance de la iniciativa y la manera en que esta se superponía al Proceso Ordinario. En la discusión que siguió, algunas delegaciones hicieron preguntas acerca de la iniciativa, incluido su mandato, y destacaron la necesidad de que hubiera transparencia.

11. Tras las consultas officiosas que se celebraron durante la reunión, el 27 de abril de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó el esbozo de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario (anexo II del presente informe) y el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Expertos del Proceso

---

<sup>2</sup> La Mesa está integrada por los siguientes Estados Miembros: Argentina, Bulgaria, Chile, China, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Estonia, Ghana, Grecia, Kenya, República de Corea, República Unida de Tanzania, Sri Lanka, Ucrania.

<sup>3</sup> Se puede consultar en [www.un.org/Depts/los/global\\_reporting/Set\\_of\\_Options.pdf](http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/Set_of_Options.pdf).

Ordinario (anexo III). En la misma fecha, el Grupo de Trabajo tomó nota del proyecto de calendario revisado para la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario (anexo IV).

12. Sobre la base de los debates, el Grupo de Trabajo aprobó recomendaciones a la Asamblea General, que se presentan en la sección II del presente informe. El Grupo de Trabajo recomendó que la reunión siguiente se realizara en 2013.

13. El 10 de mayo de 2012, los Copresidentes transmitieron el presente informe al Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

## **II. Recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones**

14. El Grupo de Trabajo Plenario Especial presenta las siguientes recomendaciones a la Asamblea General:

1) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe:

a) El esbozo de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (anexo II del presente informe);

b) El mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (anexo III).

2) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda a la Asamblea General que tome nota de lo siguiente:

a) El proyecto de calendario revisado para la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos (anexo IV);

b) Los resúmenes de los seminarios celebrados en Santiago (Chile), del 13 al 15 de septiembre de 2011, y en Sanya (China), del 21 al 23 de febrero de 2012<sup>4</sup>;

c) El informe sobre el inventario preliminar de las necesidades de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones (anexo V).

3) El Grupo de Trabajo Plenario Especial insta al Grupo de Expertos a que ultime las directrices para los contribuidores lo antes posible y, con sujeción a la aprobación del Grupo de Trabajo Plenario Especial o su mesa, que haga lo necesario para que los integrantes de la lista de expertos empiecen a trabajar en la preparación de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial lo antes posible.

---

<sup>4</sup> Se pueden consultar en [www.un.org/Depts/los/global\\_reporting/global\\_reporting.htm](http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/global_reporting.htm).

4) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General solicite a los miembros del Grupo de Expertos, que han desempeñado funciones en el Grupo de Expertos durante la primera fase del primer ciclo de evaluación de conformidad con el párrafo 209 de la resolución 65/37 A de la Asamblea General, que prosigan su labor en el Grupo de Expertos en la segunda fase del primer ciclo de evaluación.

5) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General invite a los Estados y los organismos mencionados en el párrafo 213 de la resolución 66/231 de la Asamblea a que hagan todo lo posible para responder prontamente a las comunicaciones de la secretaría del Proceso Ordinario y el Grupo de Expertos.

6) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que se envíe el primer proyecto de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial a los Estados Miembros para que formulen observaciones al respecto, y que el Grupo de Expertos revise la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial teniendo en cuenta las observaciones recibidas. Una vez revisado, el proyecto de dicha evaluación se presentaría a la mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial junto con las observaciones recibidas. Con la aprobación de la mesa, la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial se presentaría al Grupo de Trabajo Plenario Especial para su examen, por la Asamblea General y para su aprobación final.

7) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General tome nota de la necesidad de determinar el fomento de la capacidad en el contexto del Proceso Ordinario. En su próximo período de sesiones el Grupo de Trabajo Plenario Especial seguiría estudiando, la manera de contribuir a la promoción y facilitación del fomento de la capacidad mediante la cooperación internacional aprovechando plenamente las oportunidades y las disposiciones existentes en materia de fomento de la capacidad.

8) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que señale el inventario preliminar de las necesidades de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones a la atención de los Estados Miembros y jefes de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes que llevan a cabo actividades relacionadas con el fomento de la capacidad para realizar evaluaciones sobre el estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como las instituciones de financiación, y los invite a proporcionar información para el inventario preliminar sobre las oportunidades y las disposiciones existentes en materia de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones.

9) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General examine la necesidad de fortalecer la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en su calidad de secretaría del Proceso Ordinario.

10) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que la Asamblea General observe con aprecio las aportaciones realizadas al fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para apoyar las operaciones del primer ciclo quinquenal del Proceso Ordinario, exprese su grave preocupación por los

limitados recursos de que dispone el fondo e inste a los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales, los organismos donantes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las personas físicas y jurídicas a que hagan contribuciones financieras a los fondos establecidos en virtud del párrafo 183 de la resolución 64/71 de la Asamblea General y a que hagan contribuciones de otro tipo al Proceso Ordinario.

11) El Grupo de Trabajo Plenario Especial recomienda que su próxima reunión se realice en 2013.

## Anexo I

### **Programa de la tercera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial sobre el Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos**

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos.
4. Informe de la mesa del Grupo de Trabajo Plenario Especial.
5. Seminarios en apoyo de la primera etapa del primer ciclo del Proceso Ordinario.
6. Examen del posible esbozo revisado de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario.
7. Examen del proyecto de mandato y métodos de trabajo del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario.
8. Proceso de preparación de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario.
9. Necesidades en materia de comunicación y gestión de datos e información del Proceso Ordinario.
10. Examen del inventario preliminar sobre las oportunidades y las disposiciones existentes en materia de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones.
11. Aprobación de las recomendaciones formuladas a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones.
12. Otros asuntos.
13. Clausura de la reunión.

## Anexo II<sup>a</sup>

### **Esbozo de la Primera Evaluación Integrada<sup>b</sup> del Medio Marino a Escala Mundial del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos<sup>c</sup>**

#### **Parte I Resumen**

*En esta parte no se seguirán las pautas del informe principal, pero se destacarán las conclusiones más importantes. Se procurará poner de relieve:*

- a) La forma en que se ha realizado la evaluación;*
- b) La evaluación general de la escala del impacto humano sobre los océanos y el valor general de los océanos para los seres humanos;*
- c) Las principales amenazas al medio marino y el bienestar humano económico y social;*
- d) Las necesidades de fomento de la capacidad y los enfoques que son eficaces para satisfacer esas necesidades; y*
- e) Las lagunas más graves en los conocimientos y las posibles formas de colmarlas.*

#### **Parte II El contexto de la evaluación**

##### **Capítulo 1**

##### **El planeta: los océanos y la vida**

El presente capítulo contendrá un estudio introductorio amplio de la función que cumplen los océanos y los mares en la vida del planeta, la forma en que funcionan y sus relaciones con los seres humanos.

##### **Capítulo 2**

##### **Mandato, fuentes de información y métodos de trabajo**

2.A. Objetivos, ámbito y mandato del Proceso Ordinario, acordado por la Asamblea General.

- 
- <sup>a</sup> El presente documento anexo contiene el esbozo aprobado por el Grupo de Trabajo Plenario Especial en su tercera reunión (23 al 27 de abril de 2012) en los capítulos enumerados secuencialmente en la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
  - <sup>b</sup> En este contexto, por “integrada” se entiende la evaluación de los efectos de diversos factores de perturbación individuales y el examen de los efectos acumulativos sobre los ecosistemas marinos, es decir, los efectos generales de múltiples procesos y actividades que se superponen en el tiempo y el espacio.
  - <sup>c</sup> La primera Evaluación Integrada del Estado del Medio Marino a Escala Mundial no incluirá ningún análisis de políticas.



2.B. Explicación del fundamento del proceso ordinario, y de la necesidad de garantizar evaluaciones periódicas del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos (incluida una explicación de las novedades en la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial).

2.C. Cuestiones generales relativas a la reunión de datos ambientales, económicos y sociales relativos a los océanos y los mares y su uso por los seres humanos, incluida la agregación y los análisis de la información y los datos a nivel nacional, regional y mundial, la garantía de calidad de los datos y el acceso a la información.

2.D. Descripción de los procedimientos acordados para llevar a cabo la Primera Evaluación Integrada del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, y la forma en que se han aplicado esos procedimientos, incluido el enfoque de la interfaz ciencia/política, la selección de contribuciones, las opciones adoptadas para el establecimiento de líneas de base, la descripción y categorización de incertidumbres y la garantía de calidad de los datos.

### **Parte III**

## **Evaluación de los principales servicios de los ecosistemas del medio marino (distintos del aprovisionamiento)<sup>d</sup>**

*En varios capítulos de esta parte se aprovechará mucho la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El objetivo sería utilizar la labor del Grupo, así como el marco que ofrece la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y no duplicarla o ponerla en tela de juicio.*

### **Capítulo 3**

#### **Comprensión científica de los servicios de los ecosistemas**

Panorama general del estado de la comprensión científica de los servicios de los ecosistemas, incluida la reunión de datos, la gestión de la información, las diferencias entre distintas partes del mundo y las necesidades de investigación.

### **Capítulo 4**

#### **La función de los océanos en el ciclo hidrológico**

4.A. La interacción entre los segmentos de agua salada y agua dulce del ciclo hidrológico: la tasa de movimientos y sus cambios; flujos de agua dulce en el mar y su integración con este, incluidos los efectos sobre el medio marino de los cambios en esos flujos como resultado de los cambios en los glaciares y el manto de hielo continental, y los cambios antropogénicos en esos flujos (por ejemplo, la construcción de represas o los aumentos en la abstracción); reducción de la cobertura de hielo; cambios en el nivel del mar.

4.B. Consecuencias ambientales, económicas y sociales del calentamiento de los océanos, los cambios en el nivel del mar, incluidas las consecuencias de la subida del

<sup>d</sup> El principal servicio de aprovisionamiento de los océanos es el de los alimentos, que se trata en la parte IV (Evaluación de cuestión intersectorial: seguridad alimentaria). Otros servicios de aprovisionamiento se tratan en la parte V (otras actividades humanas y el medio marino).

nivel del mar para la seguridad y las consecuencias para los países de baja altitud, y cambios antropogénicos y de otro tipo en los flujos de agua dulce en el mar.

4.C. Composición química del agua de mar: salinidad y nutrientes, contenido de los diferentes cuerpos de agua; cambios en la salinidad y el contenido de nutrientes.

4.D. Consecuencias ambientales, económicas y sociales de los cambios en la salinidad y el contenido de nutrientes.

4.E. La función de los océanos en el transporte térmico: calentamiento de los océanos; la influencia general de los océanos en la temperatura de superficie y las pautas de circulación; oscilaciones oceánicas; El Niño y fenómenos similares.

4.F. Efectos ambientales, económicos y sociales de los cambios en la temperatura de los océanos y de los principales fenómenos térmicos de los océanos.

## **Capítulo 5**

### **Interacción del mar y el aire**

5.A. La función de los océanos en la regulación de los flujos atmosféricos y la concentración de oxígeno y dióxido de carbono (producción de oxígeno, secuestro del dióxido de carbono): función de los océanos y los mares como sumideros de dióxido de carbono; cuestiones relativas al mantenimiento o aumento de esa función.

5.B. Escala e importancia de la industria del carbón.

5.C. Fenómenos meteorológicos relacionados con los océanos: huracanes y tifones, lluvias monzónicas, vientos alisios.

5.D. Consecuencias ambientales, económicas y sociales de las tendencias de los fenómenos meteorológicos, incluidos los cambios en la frecuencia y la intensidad de las tormentas, los efectos sobre los mares cubiertos de hielo durante gran parte del año y las comunidades que dependen de ellos, y las consecuencias para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

5.E. Acidificación de los océanos: grado y extensión de la acidificación de los océanos resultante de las actividades humanas (incluida la decoloración de los corales).

5.F. Consecuencias ambientales, económicas y sociales de las tendencias en la acidificación de los océanos (con remisión a la parte IV sobre evaluación de cuestión intersectorial: seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos).

## **Capítulo 6**

### **Producción primaria, ciclo de nutrientes, capa superficial y plancton**

6.A. Distribución mundial de la producción primaria: las razones de la actual distribución; factores que afectan al ciclo de nutrientes y la variabilidad y resistencia de la base de la red alimentaria; cambios conocidos y previstos, incluidos los cambios en la radiación ultravioleta proveniente de problemas en la capa de ozono.

6.B. Capa superficial y plancton: función de la capa superficial; factores que influyen en ella; variaciones en las especies de plancton.

6.C. Consecuencias ambientales, económicas y sociales de las tendencias en la producción primaria y otros factores que afectan a la variabilidad y resistencia

inherentes de la base de la red alimentaria (con remisión a la parte IV sobre seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos).

### **Capítulo 7**

#### **Producción de carbonatos de fuentes oceánicas**

Función de la producción de carbonatos de fuentes oceánicas en la formación de atolones y playas; posibles efectos de la acidificación de los océanos.

### **Capítulo 8**

#### **Servicios estéticos, culturales, religiosos y espirituales de los ecosistemas derivados del medio marino**

Escala de las interacciones humanas con los océanos y los mares en los planos estético, cultural, religioso y espiritual, incluidos los entierros en el mar, y formas en que esas interacciones pueden ser afectadas por otros cambios. Se hará también remisión al capítulo 27 (turismo y actividades de recreación).

### **Capítulo 9**

#### **Conclusiones sobre los principales servicios que prestan los ecosistemas diferentes de los servicios de suministro**

Resumen de las cuestiones principales, incluidas las necesidades de fomento de la capacidad y las lagunas en la información, señaladas en los capítulos 3 a 8.

## **Parte IV**

### **Evaluación de cuestiones intersectoriales: seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos**

*En esta parte se utilizará sustancialmente la evaluación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El objetivo sería utilizar la labor de la FAO, no duplicarla o ponerla en tela de juicio.*

### **Capítulo 10**

#### **Los océanos y los mares como fuentes de alimentos**

Magnitud de la dependencia de los seres humanos respecto de los océanos y los mares como fuentes de alimentos y presiones que ejerce el aumento de la demanda, las variaciones entre diferentes partes del mundo, y la medida en que algunas partes del mundo dependen de otras para el suministro de pescado y mariscos y la contribución de los recursos marinos vivos a la seguridad alimentaria.

### **Capítulo 11**

#### **La pesca de captura**

11.A. La pesca comercial y las poblaciones de mariscos: estado actual de las poblaciones de peces y mariscos que son objeto de explotación comercial y los factores que las afectan, incluidas las prácticas de pesca; escala de la actividad económica (pesca comercial a gran escala, pesca artesanal y pesca deportiva)<sup>e</sup>.

<sup>e</sup> Véase también el capítulo 27 (Turismo y actividades de recreación) sobre la pesca deportiva.

11.B. Otras poblaciones de peces y mariscos: situación actual de las poblaciones de peces y mariscos explotadas mediante pesca artesanal o de subsistencia; importancia como medio de vida; situación de las poblaciones de peces actualmente no explotadas.

11.C. Repercusión de la pesca de captura (pesca comercial a gran escala, pesca artesanal y pesca de subsistencia) sobre los ecosistemas marinos, a través de los efectos en la red alimentaria, las capturas incidentales (peces, mamíferos, reptiles y aves marinas), y diferentes aparejos y métodos de pesca, incluidos los efectos de los descartes sobre otra fauna silvestre, y los efectos de los aparejos de pesca perdidos o abandonados.

11.D. Efectos de la contaminación en los recursos marinos vivos: posibles efectos de la contaminación química y radiactiva sobre las poblaciones de recursos marinos vivos que se utilizan como alimento; consecuencias de las posibles amenazas de ese tipo de contaminación.

11.E. Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada<sup>f</sup>: escala, ubicación y efectos sobre las poblaciones de peces.

11.F. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la pesca de captura.

11.G. Proyecciones sobre el estado de las poblaciones de peces y mariscos para el próximo decenio a la luz de todos los factores pertinentes.

11.H. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la pesca de captura y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad y el estado y las tendencias de los recursos marinos vivos.

## **Capítulo 12**

### **Acuicultura**

12.A. Escala y distribución de la acuicultura: lugares en que se realizan actividades de acuicultura; especies cultivadas; importancia económica y contribución a la seguridad alimentaria.

12.B. Insumos y efectos de la acuicultura: demanda de espacio costero; demanda de harina de pescado proveniente de la pesca de captura.

12.C. Contaminación proveniente de la acuicultura: empleo de productos químicos; interacciones de las poblaciones escapadas con las poblaciones salvajes.

12.D. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la acuicultura.

12.E. Proyecciones de la función de la acuicultura durante el próximo decenio teniendo en cuenta todos los factores pertinentes.

12.F. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la acuicultura y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

---

<sup>f</sup> Según se define en el Plan de Acción Internacional de la FAO para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

<sup>g</sup> La Primera Evaluación Integrada del Estado del Medio Marino a Escala Mundial no incluirá ningún análisis de las políticas.

### **Capítulo 13**

#### **Propagación de las poblaciones de peces**

- 13.A. Reconstitución de las poblaciones agotadas mediante granjas marinas y liberación de peces de criaderos.
- 13.B. Trasplantes de recursos marinos vivos a diferentes ecosistemas.
- 13.C. Efectos de la propagación artificial en los ecosistemas naturales.
- 13.D. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la propagación de las poblaciones de peces.
- 13.E. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la propagación de las poblaciones de peces y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

### **Capítulo 14**

#### **Algas marinas y otros alimentos marinos**

- 14.A. Escala, ubicación de las zonas de recolección e importancia de los alimentos derivados de los océanos y los mares distintos de los peces y mariscos; desarrollo proyectado para el próximo decenio.
- 14.B. Posibles efectos de la recolección de algas marinas y otros alimentos marinos.
- 14.C. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la recolección de algas marinas y otros alimentos marinos.
- 14.D. Determinación de lagunas en la capacidad para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de la recolección de algas marinas y otros alimentos marinos.

### **Capítulo 15**

#### **Aspectos sociales y económicos de la pesca y los alimentos marinos**

- 15.A. Relación con la salud humana: beneficios y problemas para la salud de los alimentos marinos, incluido el posible suplemento de dietas escasas en proteínas; contaminación química, tóxica y bacteriológica.
- 15.B. Escala e importancia del empleo en la pesca y la acuicultura: número de personas empleadas; relación de la remuneración con los ingresos medios locales; magnitud de las lesiones que sufren los pescadores en comparación con los empleados en otras industrias.
- 15.C. La función de la pesca en la estructura social: la función de los pescadores en las sociedades locales; medida en que la pesca es la única fuente de subsistencia; medida en que las sociedades locales dependen de la pesca y la acuicultura.
- 15.D. Relaciones entre las zonas de captura, la propiedad y la explotación de barcos pesqueros, puertos de carga y distribución para el consumo: los beneficios que los Estados (y los operadores económicos con base en ellos) obtienen de la pesca y de la acuicultura.
- 15.E. Aplicación de los acuerdos internacionales de pesca.

15.F. Efectos de los cambios en los mercados: aumento del transporte a larga distancia de pescados y mariscos descargados en tierra.

15.G. Vínculos con otras industrias: escala de las actividades económicas que dependen de la pesca y la acuicultura, tanto respecto del suministro de equipo (especialmente barcos) como del procesamiento del producto en las cadenas de valor.

15.H. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en actividades de pesca y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 16**

### **Conclusiones sobre la seguridad alimentaria**

16.A. Resumen de las cuestiones principales, incluidas las necesidades de fomento de la capacidad y lagunas en la información, señaladas en los capítulos 10 a 15.

16.B. Desarrollo a largo plazo de los alimentos derivados de recursos marinos; efectos del cambio climático en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y sobre la base de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; efectos de los cambios demográficos; relación con los cambios en la producción de alimentos en tierra.

## **Parte V**

### **Evaluación de otras actividades humanas y el medio marino**

## **Capítulo 17**

### **Transporte marítimo**

17.A. Importancia del transporte en el comercio mundial: principales rutas de transporte; cantidad del comercio mundial que se transporta por mar; beneficios económicos para los Estados que tienen actividades de transporte, incluso como Estados del pabellón; proyección de los cambios en el próximo decenio, incluidos los cambios en las posibilidades de transporte en altas latitudes como resultado de los cambios en la cobertura de hielo.

17.B. Amenazas del transporte marítimo: lugares, escalas y tendencias; contaminación proveniente del transporte marítimo (incluidas todas las formas de contaminación reglamentadas en los anexos I a VI del Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques, los tratamientos antiincrustantes y el ruido); efectos acústicos del transporte sobre los organismos marinos; desastres del transporte marítimo, incluidos sus efectos a más largo plazo; movilidad de especies invasoras en el agua de lastre y otros riesgos para la seguridad biológica; transporte de barcos para desguace; riesgos del transporte marítimo para los Estados ribereños en comparación con su comercio.

17.C. Amenazas al medio marino que supone el transporte marítimo de sustancias peligrosas y tóxicas y sustancias radiactivas.

17.D. Vínculos con otras industrias y con el comercio: construcción de barcos; desguace de barcos; tanques de combustible; seguros, servicios de fletamento y navegación.

17.E. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con el transporte marítimo.

17.F. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en el transporte marítimo y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad, incluida la aplicación de los convenios y convenciones internacionales y otros instrumentos.

## **Capítulo 18**

### **Puertos**

18.A. Escala e importancia de las actividades portuarias: ubicación y tráfico; crecimiento proyectado, incluidos los cambios en las rutas de transporte que se examinan en el epígrafe 17.A; beneficios económicos para los Estados portuarios.

18.B. Efectos de la creación y el mantenimiento de puertos: escala del desarrollo portuario; dragado con fines de navegación; gestión de los desechos de los barcos, incluidos los efectos sobre los regímenes de carga; contaminación proveniente de los barcos en los puertos; nueva movilización de los contaminantes debida al dragado.

18.C. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la construcción y la administración de puertos.

18.D. Determinación de lagunas en la capacidad para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de los puertos y el seguimiento de sus efectos sobre el medio marino.

## **Capítulo 19**

### **Tuberías y cables submarinos**

19.A. Escala, ubicación y papel de los cables y el tendido de cables: la función que cumplen en las comunicaciones internacionales e Internet; novedades que se prevén para el próximo decenio; empleo; vínculos con otras industrias; beneficios económicos.

19.B. Posible contaminación y daños físicos provocados por los cables y las tuberías: durante la construcción y la instalación; durante el uso; después de la clausura.

19.C. Aspectos ambientales, económicos y sociales<sup>g</sup> significativos en relación con las tuberías y cables y el tendido de cables.

19.D. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en el tendido de cables y la instalación de tuberías y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esas actividades.

## Capítulo 20

### **Aportaciones de fuentes terrestres a las costas, las vías fluviales y la atmósfera**

20.A. Aguas residuales municipales, incluidos los efectos de las principales ciudades y los barcos de crucero sobre los puertos: escala y grado de tratamiento; naturaleza de los efectos, tanto de las aportaciones directas como de las fluviales, incluidos los efectos sobre la calidad microbiológica de las aguas costeras, así como el impacto económico de los efectos adversos sobre la calidad del agua, especialmente en la acuicultura y el turismo; evolución proyectada para el próximo decenio.

20.B. Descargas industriales, incluidas las fuentes localizadas: sustancias peligrosas, incluidos los contaminantes orgánicos persistentes y los metales pesados; hidrocarburos; nutrientes; escala de las descargas (aportaciones directas y fluviales y transporte atmosférico); grado de tratamiento; naturaleza de los efectos, incluidos los que afectan a la salud humana a través de la cadena alimentaria; evolución prevista para el próximo decenio.

20.C. Escorrentías y emisiones agrícolas: escala (aportaciones directas y fluviales y transporte atmosférico de nutrientes); naturaleza de los efectos; evolución prevista para el próximo decenio.

20.D. Eutrofización: efectos combinados de las aportaciones municipales, industriales y agrícolas (incluidas las floraciones de algas), teniendo en cuenta también los efectos de la turbidez en las aguas costeras y la desnitrificación en los estuarios; remisión a los efectos sobre las poblaciones de peces y sobre la red alimentaria.

20.E. Aportaciones de sustancias radiactivas provenientes de industrias nucleares y no nucleares; efectos reales, posibles y sospechados de las aportaciones de sustancias radiactivas.

20.F. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la gestión de los efectos de las aportaciones provenientes de fuentes terrestres.

20.G. Determinación de lagunas en la capacidad para evaluar los efectos ambientales, sociales y económicos relacionados con las aportaciones de fuentes terrestres a las costas, las vías fluviales y la atmósfera.

20.H. Escala de la desalinización y sus efectos sobre el medio ambiente. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la desalinización y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## Capítulo 21

### **Industrias de hidrocarburos mar adentro<sup>h</sup>**

21.A. Magnitud e importancia de las industrias de hidrocarburos mar adentro y sus beneficios sociales y económicos.

21.B. Efectos de la exploración, incluidas las prospecciones sísmicas y la explotación y clausura.

---

<sup>h</sup> En el presente capítulo y en los dos capítulos siguientes, el término “mar adentro” abarca todas las instalaciones situadas en el medio marino, ya sea en aguas interiores, o en espacios marítimos sometidos a la soberanía o la jurisdicción de los Estados.



21.C. Desastres en las instalaciones mar adentro y sus efectos, incluidos los efectos a más largo plazo.

20.D. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con las instalaciones de producción de hidrocarburos mar adentro.

20.E. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en industrias de hidrocarburos mar adentro y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 22**

### **Otras industrias energéticas basadas en el medio marino**

22.A. Escala de la generación de energía eólica, undimotriz, térmica de los océanos y mareomotriz; actividades actuales y previstas y pronóstico.

22.B. Beneficios ambientales y efectos de la generación de energía eólica, undimotriz, térmica de los océanos y mareomotriz.

22.C. Rendimiento económico previsto de la generación de energía eólica, undimotriz, térmica de los océanos y mareomotriz.

22.D. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con las instalaciones de energía eólica, undimotriz, térmica de los océanos y mareomotriz situadas mar adentro.

22.E. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la generación de energía eólica, undimotriz, térmica de los océanos y mareomotriz mar adentro y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 23**

### **Industrias de la minería mar adentro**

23.A. Escala e importancia de la extracción de arena y grava: efectos ambientales de la extracción de arena y grava.

23.B. Beneficios económicos de la extracción de arena y grava.

23.C. Novedades en otras actividades extractivas en los fondos marinos: situación actual y escala potencial.

23.D. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con las industrias de la minería mar adentro.

23.E. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la minería mar adentro y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 24**

### **Eliminación de residuos sólidos**

24.A. Tipos y cantidades de residuos vertidos en el mar, incluidos líquidos y gases explosivos y peligrosos, y posibles efectos sobre el medio marino; niveles proyectados de vertimiento para el próximo decenio.

24.B. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con el vertimiento de residuos sólidos en el mar.

24.C. Determinación de lagunas en la capacidad para ocuparse del vertimiento de residuos sólidos en el mar y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 25**

### **Desechos marinos**

25.A. Las causas múltiples de los desechos marinos, incluida la falta de control de la eliminación de desechos en tierra, la falta de gestión de los desechos comunes y los desechos generados por los barcos en las playas, y la escala y distribución del problema.

25.B. Enfoques sobre cómo combatir la producción de desechos marinos; ámbito de aplicación; casos en que se han logrado avances.

25.C. Determinación de lagunas en la capacidad para controlar los desechos marinos y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de estos.

## **Capítulo 26**

### **Interacción física entre la tierra y el mar**

26.A. Recuperación de tierras: escala y ubicación de las actividades de recuperación de tierras, la modificación de hábitats y los hábitats afectados; aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la recuperación de tierras y la modificación de hábitats.

26.B. Erosión de la tierra por el mar: costos económicos y sociales de la erosión de las tierras; efectos sobre los hábitats marinos y costeros de las defensas costeras, incluidas las playas y las islas protegidas; consecuencias para los pequeños Estados insulares en desarrollo; costo de las defensas costeras; aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la erosión de la tierra por el mar.

26.C. Cambios en la sedimentación: la sedimentación en el medio marino como resultado de la erosión de las tierras por las lluvias y los ríos; disminución de la sedimentación marina como resultado de la ordenación de las aguas; efectos de ambos tipos de cambios en los hábitats marinos y costeros, incluidos los estuarios, los deltas y los cañones submarinos; aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con el control de las causas de los cambios en la sedimentación.

26.D. Determinación de lagunas en la capacidad para evaluar la interacción física entre la tierra y el mar.

## **Capítulo 27**

### **Turismo y actividades de recreación**

27.A. Ubicación y escala del turismo y las actividades de recreación, incluidos los barcos de cruceros: empleo; beneficios económicos del turismo; beneficios económicos provenientes de la protección de la biodiversidad marina.

27.B. Las actividades de recreación y la pesca deportiva y sus efectos sobre la vida marina silvestre.

27.C. Efectos de los barcos de recreación y turismo sobre zonas marinas sensibles.

27.D. Contribución del turismo a los problemas provenientes de los sistemas de alcantarillado y la contaminación, incluidos los provenientes de los barcos de cruceros (véase también el epígrafe 20.A, Aguas residuales municipales).

27.E. Ubicación y escala de otros efectos ambientales del turismo, incluida la perturbación y destrucción de hábitats.

27.F. Relación entre el turismo y la protección de las especies y los hábitats marinos (por ejemplo, la observación de ballenas y los santuarios de ballenas).

27.G. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la gestión de los efectos ambientales del turismo sobre el medio marino.

27.H. Determinación de lagunas en la capacidad para evaluar las relaciones entre el turismo y el medio ambiente y los aspectos ambientales, sociales y económicos del turismo.

## **Capítulo 28**

### **Desalinización**

Escala de la desalinización y sus beneficios sociales y económicos. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en la desalinización y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esa actividad.

## **Capítulo 29**

### **Utilización de los recursos genéticos marinos**

29.A. Temas de actualidad, ubicaciones y escala de las actividades de investigación científica y explotación, incluidos los usos de los recursos genéticos marinos y cuestiones conexas, como los derechos de propiedad intelectual y sus efectos.

29.B. Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> de las investigaciones científicas marinas sobre los recursos genéticos marinos y la explotación de esos recursos.

29.C. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en investigaciones científicas marinas sobre los recursos genéticos marinos y en la explotación de esos recursos y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esas actividades.

## **Capítulo 30**

### **Investigaciones científicas marinas**

30.A. Temas, escala y ubicación de las investigaciones científicas marinas.

30.B. Aspectos ambientales, económicos y sociales<sup>g</sup> significativos en relación con las investigaciones científicas marinas.

30.C. Determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en investigaciones científicas marinas y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de esas investigaciones, incluida la transferencia de tecnología.

### **Capítulo 31**

#### **Conclusiones sobre otras actividades humanas**

Resumen de las relaciones entre las fuerzas motrices relacionadas con las actividades humanas y el estado del medio marino, teniendo en cuenta los diversos tipos de presiones.

### **Capítulo 32**

#### **Fomento de la capacidad en relación con las actividades humanas que afectan al medio marino**

Conclusiones generales sobre la determinación de lagunas en la capacidad para embarcarse en las actividades humanas descritas *supra* y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de las actividades humanas que afectan al medio marino.

## **Parte VI**

### **Evaluación de los hábitats y la diversidad biológica del medio marino**

#### **Capítulo 33**

##### **Introducción**

El objeto de la presente parte es: a) ofrecer un panorama general de la diversidad biológica marina y lo que se sabe de ella; b) examinar la situación, las tendencias y las amenazas a los ecosistemas marinos, las especies y los hábitats que los científicos consideran amenazados o en declinación o que por cualquier otra causa requieren atención o protección especiales; c) examinar los aspectos ambientales, económicos y sociales significativos<sup>g</sup> en relación con la conservación de las especies y los hábitats marinos; y d) detectar lagunas en la capacidad para determinar las especies y hábitats marinos que se consideran amenazados o en declinación o que por cualquier otra causa requieren atención o protección especiales y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de la conservación de las especies y los hábitats marinos.

#### **Sección A – Panorama general de la diversidad biológica marina**

##### **Capítulo 34**

##### **Escala de la diversidad biológica marina**

Principales gradientes de la diversidad para las especies, las comunidades y los hábitats (de costeros a abisales, de ecuatoriales a polares, tipo de sustrato, salinidad).

##### **Capítulo 35**

##### **Ámbito de la evaluación de la diversidad biológica marina**

Proporción de grupos principales de especies y hábitats en las diferentes regiones marinas que han sido evaluados de manera sistemática para determinar su situación, sus tendencias y las amenazas a ellos.

## Capítulo 36

### Situación general de los principales grupos de especies y hábitats

Resumen, por grupo principal y región marina, de la situación, las tendencias y las amenazas, incluidos los efectos acumulativos de las presiones, que indican esas evaluaciones.

*Los capítulos 35 y 36 quinquies se estructurarán conforme al siguiente esquema:*

*a. Hábitats litorales (zona intermareal y de aguas someras (<50m)) rocosos y biogénicos (por ejemplo, bosques de algas marinas y arrecifes de aguas someras, arrecifes de coral tropicales (y otros arrecifes biogénicos))*

*b. Hábitats litorales sedimentarios, incluidos hábitats de vegetación (por ejemplo, manglares, marismas y otras zonas con macrovegetación y lechos de algas marinas y crin marina)*

*c. Hábitats de arrecifes rocosos (~50-200m) de la plataforma continental y arrecifes biogénicos*

*d. Hábitats sedimentarios de la plataforma continental*

*e. Hábitats de aguas profundas (zonas batiales y abisales) (por ejemplo, montes submarinos, bancos y mesetas de los fondos marinos, respiraderos hidrotermales y arrecifes de coral de aguas frías (y otros arrecifes biogénicos))*

*f. Hábitats de la zona pelágica*

*Las especies se considerarán en relación con su hábitat conexo (por ejemplo, los cefalópodos pelágicos se considerarán en relación con los hábitats de la columna de agua oceánica).*

### **Sección B – Ecosistemas, especies y hábitats marinos que los científicos consideran amenazados, en declinación o que por cualquier otra causa requieren atención o protección especiales**

*Esta sección incluirá los ecosistemas, procesos, especies y hábitats marinos que requieran una atención especial y se estructurará a la luz del panorama general contenido en la sección A. Los títulos de los capítulos que se indican a continuación son meramente indicativos.*

#### **Capítulo 37**

##### **Hábitats litorales rocosos y biogénicos y especies conexas**

#### **Capítulo 38**

##### **Hábitats litorales sedimentarios y especies conexas**

#### **Capítulo 39**

##### **Hábitats de arrecifes rocosos y biogénicos de la plataforma continental y especies conexas**

#### **Capítulo 40**

##### **Hábitats sedimentarios de la plataforma continental y especies conexas**

#### **Capítulo 41**

##### **Hábitats de aguas profundas y especies conexas**

**Capítulo 42**  
**Hábitats de la zona pelágica y especies conexas**

En estos capítulos se examinarán la distribución, el número, la situación y las amenazas, incluidas las presiones acumulativas.

**Sección C – Aspectos ambientales, económicos y sociales de la conservación de las especies y los hábitats marinos y necesidades en materia de fomento de la capacidad**

**Capítulo 43**  
**Aspectos ambientales, económicos y sociales significativos en relación con la conservación de las especies y los hábitats marinos**

Aspectos ambientales, económicos y sociales<sup>g</sup> significativos en relación con la conservación de las especies y los hábitats marinos.

**Capítulo 44**  
**Necesidades en materia de fomento de la de capacidad**

Determinación de lagunas en la capacidad para determinar las especies y los hábitats marinos que se consideran amenazados, en declinación o que por cualquier otra causa requieren atención o protección especiales y para evaluar los aspectos ambientales, sociales y económicos de la conservación de las especies y los hábitats marinos.

**Sección D – Resumen sobre la diversidad biológica marina**

**Capítulo 45**  
**Resumen sobre la diversidad biológica marina**

Resumen de las cuestiones principales, incluidas las necesidades de fomento de la capacidad y las lagunas en la información, señaladas en los capítulos 33 a 44.

**Parte VII**  
**Evaluación general**

**Capítulo 46**  
**Evaluación general de los efectos de la actividad humana en los océanos**

46.A. Examen de las consecuencias de las presiones acumulativas sobre la situación general de los océanos y los mares.

46.B. Evaluaciones realizadas con métodos diferentes a los utilizados en la evaluación de los efectos generales de la actividad humana sobre los océanos y mares.

**Capítulo 47**  
**Valor general de los océanos para los seres humanos**

Evaluaciones, realizadas con métodos diferentes, de los beneficios que reportan los océanos a los seres humanos, incluida la evaluación de los costos de la degradación ambiental.

---

## Apéndice

### Terminología

#### 1. Terminología utilizada para describir las principales características de las cuencas oceánicas y los mares vinculados a ellas

1.A. Breve resumen de los términos técnicos utilizados para describir los principales accidentes geológicos: mares cerrados y semicerrados; plataformas y taludes continentales; dorsales mesooceánicas; montes marinos; arrecifes de coral y otros arrecifes biogénicos; sedimentación; estuarios principales; zonas de fiordos y rías; cañones oceánicos; estructuras geológicas costeras, playas, humedales marinos, manglares y llanuras de mareas.

1.B. Breve resumen de los términos técnicos empleados para describir las principales características de la columna de agua: cuerpos de agua; circulación termohalina; principales corrientes oceánicas; formaciones de aguas profundas (corrientes sumergentes) y corrientes ascendentes; estratificación; acidificación; cubierta de hielo.

#### 2. Conceptos jurídicos relacionados con el medio marino

*Esta sección incluiría citas de las partes pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de modo que los lectores puedan ver qué se quiere decir cuando se emplean términos extraídos de ese instrumento.*

## Anexo III

### **Mandato y métodos de trabajo del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos**

#### **I. Introducción**

1. En el párrafo 180 de su resolución 64/71, la Asamblea General solicitó al Secretario General que invitara a los Presidentes de los grupos regionales a formar un grupo de expertos que tuviera unos conocimientos especializados y una distribución geográfica adecuados, integrado por un máximo de 25 expertos y no más de 5 expertos por grupo regional, para un período que se extendiera hasta la reunión oficiosa del Grupo de Trabajo Plenario Especial que se celebraría del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2010.
2. En el párrafo 209 de su resolución 65/37 A, la Asamblea General decidió establecer un grupo de expertos que formara parte integral del Proceso Ordinario y solicitó a los miembros del Grupo de Expertos nombrados por los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 180 de la resolución 64/71 que siguieran desempeñando sus funciones en el Grupo de Expertos durante toda la primera fase del primer ciclo de evaluación, y alentó a los grupos regionales que aún no lo hubieran hecho a que nombraran expertos para integrar el Grupo de Expertos de conformidad con el párrafo 180 de la resolución 64/71.
3. En el presente documento, preparado por la secretaría del Proceso Ordinario en consulta con el Grupo de Expertos, se define el mandato de los expertos ya nombrados o que serán nombrados miembros del Grupo de Expertos.

#### **II. Mandato**

4. La tarea general del Grupo de Expertos consistirá en realizar evaluaciones en el marco del Proceso Ordinario a solicitud de la Asamblea General<sup>a</sup> bajo la supervisión del Grupo de Trabajo Plenario Especial. En particular, las tareas del Grupo de Expertos serán las siguientes:
  - a) Preparar una reseña de las cuestiones que se considerarán en la evaluación principal que se realizará en cada ciclo del Proceso Ordinario, para su aprobación por el Grupo de Trabajo Plenario Especial;
  - b) Proporcionar especificaciones sobre los tipos de experiencia adicional que necesitará el Grupo de Expertos para realizar evaluaciones, las que servirán de base para los nombramientos, por conducto de los grupos regionales, de los miembros de la lista de expertos;
  - c) Designar de entre sus miembros a un miembro principal y, según corresponda, a otros miembros para que se hagan cargo, bajo la responsabilidad general del Grupo de Expertos, de cada parte, sección o capítulo de toda evaluación con sujeción a la aprobación del Grupo de Trabajo Plenario Especial o de su mesa;

---

<sup>a</sup> Se entiende que para llevar a cabo una evaluación se requiere la aprobación de la Asamblea General.



d) Proponer, para su aprobación por el Grupo de Trabajo Plenario Especial o de su mesa, la designación de miembros de la lista de expertos:

i) Para que trabajen con el miembro principal designado del Grupo de Expertos en la redacción de los documentos de trabajo o los proyectos de capítulos de las evaluaciones;

ii) Para que examinen el material así producido, y hacer observaciones;

e) Preparar un plan de aplicación y un calendario para cada tarea, para su aprobación por el Grupo de Trabajo Plenario Especial, y, de ser necesario, proponer enmiendas a ese plan y calendario para su aprobación de la misma forma;

f) Proporcionar orientaciones generales para todos los que participen en la realización de evaluaciones sobre la base de los principios y documentos aprobados por la Asamblea General<sup>b</sup>;

g) Llevar a cabo el plan de aplicación de conformidad con el calendario y las orientaciones generales;

h) Examinar todo el material producido durante cualquier evaluación, tomar las medidas que considere necesarias para asegurar la calidad de los datos y la información utilizados en ese material, y tomar todas las demás medidas que sean necesarias para terminar la evaluación de manera satisfactoria, con sujeción a la aprobación del Grupo de Trabajo Plenario Especial si cualquiera de las medidas requiriese gastos con cargo al fondo fiduciario para el Proceso Ordinario;

i) Proponer arreglos para la aprobación por la mesa del examen por pares del proyecto de resultados de las evaluaciones;

j) Teniendo en cuenta las observaciones del examen por pares, acordar el texto final de las evaluaciones para su presentación a través de su mesa al Grupo de Trabajo Plenario Especial, y presentar ese texto al Grupo de Trabajo Plenario Especial;

k) Promover el establecimiento de redes entre los procesos de evaluación marina y los distintos expertos;

l) Realizar cualesquiera otras tareas que le hayan sido asignadas por el Grupo de Trabajo Plenario Especial.

### **Composición**

5. La composición del Grupo de Expertos será la siguiente:

a) El Grupo de Expertos estará integrado por un máximo de 25 expertos y no más de 5 expertos por cada grupo regional. Su composición reflejará una distribución geográfica y de género equilibrada;

b) La composición del grupo de expertos deberá asegurar una diversidad de disciplinas y dar cabida a la participación de todas las regiones, con objeto de tomar en consideración circunstancias regionales y conocimientos especializados diversos. Se deberán tener en cuenta, para su posible inclusión, todas las disciplinas principales de las ciencias sociales, económicas y ambientales;

<sup>b</sup> Véanse las resoluciones 66/231, 65/37 A y 64/71.

c) Los expertos podrán provenir de cualquier tipo de entidades (por ejemplo, gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las instituciones académicas y de investigación, grupos poseedores de conocimientos tradicionales);

d) Los expertos deberán poseer conocimientos técnicos y experiencia en una de las diversas categorías que se describen en el perfil colectivo del Grupo de Expertos;

e) Los expertos deberán gozar de una reputación internacionalmente reconocida en sus esferas de experiencia;

f) Los expertos deberán tener un historial demostrado de participación de alto nivel en procesos internacionales que guarden relación con el medio marino;

g) Los expertos deberán estar en condiciones de prestar servicios a título individual y de manera independiente.

### **Nombramientos**

6. De conformidad con las disposiciones de la resolución 65/37 A, los miembros del Grupo de Expertos serán nombrados de la siguiente manera:

a) Los miembros serán nombrados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por conducto de los cinco grupos regionales (Estados de África, Estados de Asia y el Pacífico, Estados de Europa Oriental, Estados de América Latina y el Caribe y Estados de Europa Occidental y otros Estados); cada grupo regional nombrará hasta cinco expertos;

b) Las candidaturas deberán tener en cuenta los criterios para el nombramiento de expertos;

c) Los miembros deberán estar en condiciones de dedicar un tiempo sustancial a la labor del Proceso Ordinario;

d) La composición del Grupo de Expertos se renovará al comienzo de cada ciclo del Proceso Ordinario. Los miembros en funciones del Grupo de Expertos podrán ser nombrados nuevamente;

e) Se puede efectuar en cualquier momento un nombramiento para cubrir una vacante que se produzca durante un ciclo, pero el nombramiento terminará al final del ciclo en el que fue efectuado;

f) La presidencia de un grupo regional informará a la secretaría del Proceso Ordinario de que el grupo regional ha efectuado un nombramiento al Grupo de Expertos. La secretaría emitirá una carta de confirmación del nombramiento al experto e informará a los coordinadores del Grupo de Expertos;

g) Si un miembro del Grupo de Expertos fallece o renuncia o no está en condiciones de seguir cumpliendo sus funciones por cualquiera otra causa, otro miembro nombrado por el mismo grupo regional prestará servicios por el resto del período del mandato del predecesor;

h) Los miembros participarán en el Grupo de Expertos a título personal y no como representantes de gobiernos o cualesquiera otras autoridades ajenas a las Naciones Unidas.

**Derechos de propiedad**

7. Las Naciones Unidas tendrán todos los derechos de propiedad, incluidos los derechos de patente, los derechos de autor y los derechos de marca, pero no limitados a ellos, sobre el material que guarde relación directa con los servicios prestados a la Organización, o que sea consecuencia de esos servicios.

**Compensación**

8. Los miembros del Grupo de Expertos no recibirán honorarios, derechos u otras remuneraciones de las Naciones Unidas por su participación en el Grupo de Expertos. Los miembros de países en desarrollo, en particular de países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y Estados en desarrollo sin litoral recibirán, con sujeción a la disponibilidad de recursos, asistencia para gastos de viaje para asistir a las reuniones que convoquen las Naciones Unidas en relación con la labor del Grupo de Expertos.

**Métodos de trabajo**

9. Los métodos de trabajo del Grupo de Expertos serán los siguientes:

a) El Grupo de Expertos podrá funcionar aún cuando haya vacantes en su composición;

b) El Grupo de Expertos designará de entre sus miembros a dos coordinadores, uno de un país desarrollado y uno de un país en desarrollo. La tarea de los coordinadores consistirá en realizar todas las acciones que, consideradas conjuntamente, puedan facilitar el desempeño de las funciones que se han asignado al Grupo de Expertos. El Grupo de Expertos podrá cambiar la designación de los coordinadores en cualquier momento;

c) Las comunicaciones entre el Grupo de Expertos, la secretaría del Proceso Ordinario y los Estados se realizarán utilizando un sitio web seguro, según proceda;

d) El Grupo de Expertos se comunicará con el Grupo de Trabajo Plenario Especial por conducto de la secretaría del Proceso Ordinario y durante las reuniones que esta convoque, dentro de los recursos disponibles;

e) Cuando sea necesario, y dentro de los recursos disponibles, el Grupo de Expertos podrá reunirse para examinar esferas de trabajo que no puedan considerarse en reuniones electrónicas u otras formas de comunicación electrónica;

f) El Grupo de Expertos procurará trabajar por consenso. Cuando no se pueda obtener consenso, el Grupo de Expertos se asegurará de que todas las opiniones divergentes queden adecuadamente recogidas en todo proyecto o propuesta, o en el texto final de toda evaluación.

**Secretaría**

10. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, como parte de sus funciones de secretaría del Proceso Ordinario, actuará como secretaría del Grupo de Expertos.

## Anexo IV

### **Proyecto de calendario revisado para la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial del Proceso Ordinario de presentación de informes y evaluación del estado del medio marino a escala mundial, incluidos los aspectos socioeconómicos**

#### **A. Medidas aplicadas**

<i>Fecha</i>	<i>Medida o acontecimiento</i>
Agosto-septiembre de 2009	El Grupo de Trabajo Plenario Especial estudia la “evaluación de evaluaciones”, llega a un acuerdo sobre el marco general del Proceso Ordinario y el calendario para el primer ciclo y sobre la necesidad de contar con más tiempo y recomienda la designación de un Grupo de Expertos provisional.
Marzo de 2010	La Asamblea General hace suyos el marco general y el calendario para el primer ciclo, pide su opinión a los Estados sobre los elementos fundamentales y dispone la celebración de una nueva reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial y el establecimiento de un Grupo de Expertos provisional.
Junio de 2010	El Grupo de Expertos provisional formula sugerencias sobre los elementos fundamentales.
Septiembre de 2010	El Grupo de Trabajo Plenario Especial llega a un acuerdo sobre las modalidades de aplicación del Proceso Ordinario, incluido el desarrollo de la capacidad.
Diciembre de 2010	La Asamblea General aprueba las modalidades de aplicación del Proceso Ordinario, establece el Grupo de Expertos y les pide que presenten sus propuestas dentro del plazo establecido de 2014.
Febrero de 2011	El Grupo de Trabajo Plenario Especial reconoce la necesidad de celebrar talleres regionales y de configurar una lista de expertos para apoyar al Grupo de Expertos y manifiesta su acuerdo con la necesidad de contar con sistemas de comunicación.
Mayo de 2011	La Asamblea General aprueba las recomendaciones del Grupo de Trabajo Plenario Especial, al que solicita una nueva reunión en junio de 2011.
Junio de 2011	El Grupo de Expertos presenta un inventario preliminar de los tipos de expertos necesarios para celebrar los talleres.
Junio de 2011	El Grupo de Trabajo Plenario Especial manifiesta su acuerdo con los criterios para la designación de expertos, las directrices de los talleres y el establecimiento de la mesa.
Septiembre de 2011	Se celebra un taller regional para el Pacífico sudeste en Santiago (Chile).

<i>Fecha</i>	<i>Medida o acontecimiento</i>
Diciembre de 2011	La Asamblea General aprueba los criterios para la designación de expertos, las directrices de los talleres y los arreglos para la mesa.
Enero de 2012	La secretaría del Proceso Ordinario publica una convocatoria de presentación de candidaturas de expertos para la lista.
Febrero de 2012	Se celebra un taller regional para los mares del Asia oriental y sudoriental en Sanya (China).

## **B. Medidas propuestas**

<i>Fecha</i>	<i>Medida o acontecimiento</i>
Abril de 2012	En su tercera reunión, el Grupo de Trabajo Plenario Especial acuerda las funciones y los métodos de trabajo del Grupo de Expertos y el esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Abril de 2012	El Grupo de Expertos se reúne para analizar los métodos para lograr una evaluación y organización integradas del proceso de redacción.
Junio de 2012	Se celebra un taller para el Atlántico Norte, el Mar Báltico y el Mar Negro en Bruselas.
Julio-agosto de 2012	Se celebran talleres para el Océano Índico occidental y el Pacífico sudoccidental.
Agosto-septiembre de 2012	Se celebra un taller para el Gran Caribe.
Junio-septiembre de 2012	Se celebran otros talleres regionales (si fuera posible).
Febrero-septiembre de 2012	Los Estados designan expertos para la lista de conformidad con los criterios para el nombramiento de expertos.
Octubre de 2012	Reunión del Grupo de Expertos (de 3 a 5 días) para a) concluir las directrices para los autores; b) elegir los redactores principales de los documentos de trabajo; y c) elegir los equipos de consultores para las distintas cuestiones.
Octubre o noviembre de 2012	Los coordinadores del Grupo de Expertos informan a los delegados sobre la marcha de las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.
Octubre-noviembre de 2012	Reunión de la mesa para examinar los temas propuestos por el Grupo de Expertos.
Noviembre de 2012-febrero de 2013	Los redactores principales preparan los documentos de trabajo.
Marzo de 2013 (y otras fechas si fuera necesario)	El Grupo de Expertos estudia la necesidad de designar nuevos expertos para la lista.
Marzo-abril de 2013	Los consultores formulan observaciones sobre los documentos de trabajo.

<i>Fecha</i>	<i>Medida o acontecimiento</i>
Abril-mayo de 2013	Posible reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial.
Abril-mayo de 2013	Reunión del Grupo de Expertos (3 días) para revisar los progresos y examinar los documentos de trabajo a fin de a) encontrar maneras de subsanar las deficiencias y resolver las contradicciones; y b) garantizar un enfoque integrado.
Mayo-junio de 2013	Los redactores principales examinan los documentos de trabajo teniendo en cuenta las observaciones de los consultores y el Grupo de Expertos.
Junio de 2013	Reunión de la mesa (si fuera necesario) para examinar la conclusión de la reunión del Grupo de Expertos y acordar las medidas consiguientes.
Abril-agosto de 2013 (y otras fechas si fuera necesario)	Los Estados designan nuevos expertos para la lista.
Agosto de 2013	Reunión del Grupo de Expertos (3 días) para a) recomendar cualquier cambio necesario en el esbozo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial teniendo en cuenta las observaciones sobre los documentos de trabajo; b) examinar el progreso (entre otras cosas el estado de los documentos de trabajo y los ajustes necesarios); c) elegir a los redactores principales para los proyectos de capítulo; y d) recomendar arreglos para el examen por pares (todo ello sometido a la aprobación de la mesa).
Septiembre de 2013	Reunión de la mesa para examinar las conclusiones de la reunión del Grupo de Expertos y acordar las medidas consiguientes.
Octubre-diciembre de 2013	Los redactores principales preparan los proyectos de capítulos.
Octubre o noviembre de 2013	Los coordinadores del Grupo de Expertos deben presentar información sobre el progreso a los delegados durante las consultas oficiosas relativas al proyecto de resolución sobre los océanos y el derecho del mar.
Finales de diciembre de 2013	Los autores principales concluyen los proyectos de capítulos.
Enero-febrero de 2014	Los consultores formulan observaciones sobre los proyectos de capítulos.
Febrero-marzo de 2014	Los autores principales examinan los proyectos de capítulos teniendo en cuenta las observaciones.
Marzo-abril de 2014	El Grupo de Expertos prepara el proyecto de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Abril-mayo de 2014	Posible reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial.
Abril-mayo de 2014	Reunión del Grupo de Expertos (de 5 a 10 días) para completar el proyecto de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.

<i>Fecha</i>	<i>Medida o acontecimiento</i>
Mayo de 2014	El Grupo de Expertos proporciona información sobre el progreso en la reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (fase de revisión) durante su examen del grupo temático correspondiente a los océanos y los mares.
Junio-agosto de 2014	Los Estados y el grupo de pares examinan el proyecto de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Septiembre de 2014	Reunión del Grupo de Expertos (de 5 a 10 días) para concluir la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Octubre de 2014	Edición del texto definitivo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Finales de octubre de 2014	El Grupo de Expertos presenta a la secretaría del Proceso Ordinario el texto definitivo de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Octubre-diciembre de 2014	Traducción del resumen y de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial a todos los idiomas oficiales.
Diciembre de 2014	Publicación de la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial.
Diciembre de 2014	La mesa examina el resumen, como preparación para su examen por el Grupo de Trabajo Plenario Especial.
Febrero de 2015	El Grupo de Trabajo Plenario Especial examina y aprueba la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial y recomendaciones conexas a la Asamblea General.
Mayo de 2015	El Grupo de Expertos informa sobre la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial en la reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (fase de formulación de políticas) durante su examen del grupo temático correspondiente a los océanos y los mares.
Finales del otoño de 2015	La Asamblea General examina la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial durante su septuagésimo período de sesiones.

*Nota:* Este proyecto de calendario implica:

- a) Dos posibles reuniones del Grupo de Trabajo Plenario Especial (2013 y 2014) antes de concluir la primera evaluación integrada del estado del medio marino a escala mundial (diciembre de 2014). Puede que estas reuniones no sean necesarias si las decisiones pueden delegarse en la mesa y las delegaciones pueden aprovechar las reuniones informativas de los coordinadores del Grupo de Expertos durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución relativo a los océanos y el derecho del mar;
- b) Cinco reuniones del Grupo de Expertos del Proceso Ordinario (además de la prevista en abril de 2012 celebrada en paralelo con la tercera reunión del Grupo de Trabajo Plenario Especial): octubre de 2012 (de 3 a 5 días), mayo de 2013 (3 días), agosto de 2013 (3 días), mayo de 2014 (de 5 a 10 días) y septiembre de 2014 (de 5 a 10 días). El Grupo de Expertos tal vez necesite celebrar otras reuniones si el trabajo no puede completarse en el tiempo disponible para las reuniones previstas.

## **Anexo V**

### **Informe sobre el inventario preliminar de las actividades de fomento de la capacidad para las evaluaciones**

1. En el párrafo 204 de su resolución 66/231, la Asamblea General solicitaba al Secretario General que señalara el inventario preliminar de las necesidades de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones (A/66/189, anexo VI, apéndice I) a la atención de los Estados Miembros, los jefes de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales competentes que realicen actividades relacionadas con la creación de capacidad para la evaluación del estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, así como de las instituciones de financiación, y los invitara a que proporcionaran información para el inventario preliminar.
2. El 3 de enero de 2012, la secretaría del Proceso Ordinario invitó a los Estados Miembros, los jefes de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales competentes, así como a las instituciones de financiación, a hacer su aportación al inventario preliminar. En respuesta a esta invitación, se recibieron contribuciones de dos Estados Miembros y de 11 organizaciones y órganos intergubernamentales.
3. Esas contribuciones quedan reflejadas en el apéndice del presente informe, que debe leerse junto con el inventario preliminar antes mencionado.



## Apéndice

### Contribuciones al inventario preliminar de las oportunidades y las disposiciones existentes en materia de fomento de la capacidad para realizar evaluaciones

#### A. Estados

##### China

Centro Regional de Capacitación e Investigación sobre la dinámica de los océanos y el clima de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

Estados en desarrollo receptores Principalmente Estados en desarrollo de la región del Pacífico Occidental

Forma de asistencia Regional

Esfera de asistencia Con base en el Primer Instituto de Oceanografía de la Administración Oceánica Estatal de China, el Centro sobre la dinámica de los océanos y clima es el primer centro de investigación y capacitación de China dentro del marco de la UNESCO. El objetivo del Centro es mejorar la capacidad regional de investigación sobre la dinámica de los océanos, las interacciones entre el aire y el mar, el cambio climático y el modelado numérico, entre otras cosas, mediante cursos de capacitación periódicos impartidos en inglés una vez al año a aproximadamente 15 o 20 jóvenes científicos y doctorandos o alumnos de programas de máster, fundamentalmente de Estados en desarrollo pertenecientes a la Subcomisión para el Pacífico Occidental de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Puede consultarse más información en [www.fio.org.cn/english/training\\_center/index.htm](http://www.fio.org.cn/english/training_center/index.htm).

Centro para el desarrollo sostenible del medio marino del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

Estados en desarrollo receptores Estados miembros del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico

Forma de asistencia Regional

Esfera de asistencia Con base en el Tercer Instituto de Oceanografía de la Administración Oceánica Estatal de China, el Centro tiene por objeto reforzar los intercambios y la cooperación en materia económica, administrativa, tecnológica y de políticas marinas, entre otros ámbitos, en particular mediante proyectos de demostración, a fin de lograr un crecimiento sostenible en la región de Asia-Pacífico.

Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización Meteorológica Mundial, Centro Regional de Instrumentos Marinos para la Región de Asia-Pacífico

Estados en desarrollo receptores Estados en desarrollo de la región

Forma de asistencia	Regional
Esfera de asistencia	Con base en el Centro Nacional de Normas y Metrología sobre los Océanos de Tianjin (China), el Centro forma parte de una red de centros regionales de instrumentos marinos creados para proporcionar: a) instalaciones para calibrar y mantener los instrumentos marinos y hacer un seguimiento del funcionamiento de los instrumentos; b) asistencia con respecto a las comparaciones entre instrumentos; y c) instalaciones de capacitación adecuadas. El objetivo del Centro es facilitar la adhesión de los datos y metadatos de observación y los productos procesados a unas normas de mayor nivel para los instrumentos y los métodos de observación. Puede consultarse más información en <a href="http://www.ioc-cd.org/">http://www.ioc-cd.org/</a> .

Centro regional de China para la región del Pacífico Occidental, Instituto Oceánico Internacional

Estados en desarrollo receptores	Estados en desarrollo de la región
Forma de asistencia	Regional
Esfera de asistencia	Con base en el Centro Nacional de Servicios de Información y Datos sobre el Medio Marino de China, el centro tiene por objeto estudiar modos de capacitación eficaces para el fomento de la capacidad en el ámbito de la gestión integrada de los océanos.  Para más información, sírvase dirigirse a la siguiente dirección: <a href="mailto:ioihq@ioihq.org.mt">ioihq@ioihq.org.mt</a> .

Centro de Capacitación para el desarrollo sostenible de las costas

Estados en desarrollo receptores	Países en desarrollo de la región de Asia Sudoriental
Forma de asistencia	Regional
Esfera de asistencia	El Centro tiene por objeto atender las necesidades de los cursillistas nacionales y extranjeros relativas a la mejora de sus conocimientos sobre el desarrollo sostenible y las capacidades de ordenación costera integrada, así como las necesidades de capacitación para el fomento de la capacidad en materia de ordenación costera.  Puede consultarse más información en <a href="http://icsd.xmu.edu.cn/en-ctc/">http://icsd.xmu.edu.cn/en-ctc/</a> .

## Noruega

Programa Nansen de Enfoque Ecosistémico de la Pesca

Estados en desarrollo receptores	Todos, con especial hincapié en el África Subsahariana en una fase inicial
Forma de asistencia	Mundial

**Esfera de asistencia** Los objetivos del programa son hacer conocer a los asociados los procedimientos y métodos para vigilar y evaluar las propiedades de los ecosistemas clave, incluido el desarrollo de una reunión de datos normalizada, los métodos de muestreo y un conjunto apropiado de indicadores científicos; aumentar la capacidad en los planos científico y de gestión del enfoque ecosistémico de la pesca marina; prestar asesoramiento sobre el empleo de naves de investigación nacionales o regionales, incluida una cobertura coordinada por buques locales o de otro origen; y ayudar en la planificación de proyectos y la difusión de información.

En el África Subsahariana, el proyecto presta apoyo a los 32 Estados que forman parte de los cuatro grandes proyectos sobre los ecosistemas marinos. Los Estados pueden solicitar el uso de un buque de investigación para realizar estudios específicos, por ejemplo, de las poblaciones de peces y el estado del medio marino en relación con las actividades de extracción de petróleo mar adentro. El usuario aporta 10.000 dólares diarios para los gastos de funcionamiento del buque (aproximadamente la tercera parte de los gastos de funcionamiento totales).

Puede consultarse más información en [www.eaf-nansen.org/nansen/en](http://www.eaf-nansen.org/nansen/en).

#### Efectos del clima sobre la diversidad biológica en la corriente de Benguela

**Estados en desarrollo receptores** Angola, Namibia, Sudáfrica

**Forma de asistencia** Regional/nacional

**Esfera de asistencia** Basándose en los datos recabados por medio del Programa Nansen, así como en otros datos pertinentes, el proyecto tiene por objeto determinar y describir posibles tendencias y la variabilidad del clima oceánico y los correspondientes cambios en la diversidad biológica y la pesca marinas en el sistema de la corriente de Benguela. El proyecto cuenta con el apoyo del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo.

#### Ejecución del Programa de Ciencias de la Comisión de la Corriente de Benguela

**Estados en desarrollo receptores** Angola, Namibia, Sudáfrica

**Forma de asistencia** Regional

**Esfera de asistencia** La Comisión de la Corriente de Benguela tiene el mandato de emplear un enfoque ecosistémico para la ordenación de los recursos naturales, como el pescado o los mariscos, en la corriente de Benguela. Las preocupaciones por el medioambiente constituyen la base de la labor de la Comisión. Noruega proporciona financiación para su programa de ciencias, que tiene por objeto prestar el mejor asesoramiento científico posible para la gestión regional de la corriente de Benguela.

#### Cooperación institucional sobre la ordenación de los crustáceos

**Estados en desarrollo receptores** Mozambique

Forma de asistencia	Asistencia técnica nacional
Esfera de asistencia	Asistencia técnica y asesoramiento de gestión para las evaluaciones de los crustáceos realizadas por el Instituto de Investigación sobre la Pesca de Mozambique. Puede consultarse más información en <a href="http://www.imr.no/en">www.imr.no/en</a> .

## **B. Instituciones de financiación internacionales, organizaciones intergubernamentales, programas, fondos y organismos especializados**

### **Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos**

Fondo Especial para el Fomento de la Capacidad Científica General

Estados en desarrollo receptores    Estados miembros de la Comisión

Forma de asistencia    Regional

Esfera de asistencia    La Comisión otorga becas para ayudar a los científicos que están comenzando su carrera a participar en la labor de su Comité Científico y sus grupos de trabajo. Por lo general, las becas se conceden anualmente; sin embargo, la frecuencia con que se otorgan depende de las prioridades científicas y la financiación disponible. El objetivo del Fondo es contribuir al fomento de la capacidad en el seno de la comunidad científica de la Comisión a fin de generar los conocimientos científicos necesarios para prestar apoyo a la Comisión a largo plazo. Las becas, que ascienden hasta un total de 30.000 dólares australianos durante un período de dos años, sirven para financiar los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante los talleres del Comité Científico o las reuniones de los grupos de trabajo, las reuniones preparatorias pertinentes y las reuniones especiales del Comité Científico. Las becas están abiertas a los científicos de los Estados miembros de la Comisión. Se da preferencia a los científicos que están comenzando su carrera que no han participado antes, ni de manera habitual, en los grupos de trabajo de la Comisión y que desean participar en la labor científica de esta. Si bien se busca a candidatos de todos los Estados miembros, se da particular preferencia a los científicos jóvenes de países en desarrollo y aquellos de países que han recibido pocas becas en años anteriores.

Del anuncio de las oportunidades de becas se encargan los Estados miembros, en particular en sus instituciones científicas, y los observadores de la Comisión, todos los años a principios de junio. El plazo para la presentación de las solicitudes es mediados de septiembre.

Para consultar información sobre el Fondo, diríjase a la siguiente dirección: [science\\_scholarship@ccamlr.org](mailto:science_scholarship@ccamlr.org).

### **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)**

Fortalecimiento de las asociaciones de pesca y el acceso de las mujeres a los instrumentos de producción (programa ordinario de la FAO)

Estados en desarrollo receptores	Todos
Forma de asistencia	Mundial
Esfera de asistencia	Fortalecimiento de las instituciones locales y nacionales y las asociaciones de pescadores pertinentes para la ordenación de la pesca a fin de mejorar el rendimiento y la gestión, mediante la participación eficaz de los interesados, teniendo en cuenta la perspectiva de género, especialmente para la pesca a pequeña escala. Como actividades concretas cabe citar las siguientes: a) consultas con expertos, organizaciones de la sociedad civil y pescadores (a nivel mundial); b) estudios de casos sobre las necesidades de fomento de la capacidad y las evaluaciones; c) elaboración de un programa de desarrollo de la capacidad para promover el fortalecimiento de las asociaciones y el acceso de las mujeres a los instrumentos de producción y para ayudar a los países miembros a promover políticas adecuadas que permitan a las asociaciones de pescadores trabajar de manera eficaz (a condición de que exista financiación).

#### **Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico (Comisión de Helsinki)**

##### Proyecto para la reducción de la eutrofización del mar Báltico

Estados en desarrollo receptores	Estados de la región del mar Báltico
Forma de asistencia	Proyecto regional financiado por la Unión Europea
Esfera de asistencia	El proyecto tiene por objeto luchar contra la eutrofización mediante la mejora del tratamiento municipal de las aguas residuales con estudios técnicos e inversiones concretas y mediante el aumento de los conocimientos. En particular, en el ámbito del fomento de la capacidad, el proyecto tiene por objeto aumentar la competencia del personal que trabaja en las plantas de tratamiento de las aguas residuales, los diseñadores de las plantas y los instructores de los futuros ingenieros de sistemas de aguas residuales. Este objetivo se está alcanzando mediante una serie de cursos sobre técnicas modernas de tratamiento de aguas residuales y la demostración de ejemplos prácticos de reconstrucción en sus diferentes etapas. La Universidad Técnica de Berlín es el socio encargado de la organización de los cursos.  Para más información puede consultarse en <a href="http://www.prestobalticsea.eu/">http://www.prestobalticsea.eu/</a> .

##### Seguimiento medioambiental del mar Negro, con especial hincapié en la contaminación por nutrientes (Baltic2Black), 2011-2013

Estados en desarrollo receptores	Estados de las regiones del mar Báltico y del mar Negro
Forma de asistencia	Proyecto regional financiado por la Unión Europea

Esfera de asistencia Este proyecto de tres años de duración, financiado por la Comisión Europea, tiene por objeto promover medidas para facilitar a la Comisión del Mar Negro la presentación de productos de seguimiento y evaluación regionales integrados, centrados en la contaminación por nutrientes y la eutrofización, mediante la transferencia de las mejores prácticas de otras regiones, en particular del mar Báltico. De la ejecución del proyecto se encargan la Comisión del Mar Negro y la Comisión de Helsinki.

Para más información, pueden consultarse las direcciones [www.blacksea-commission.org/\\_projects\\_Baltic2Black.asp](http://www.blacksea-commission.org/_projects_Baltic2Black.asp) y [www.helcom.fi/projects/on\\_going/en\\_GB/Baltic2Black/](http://www.helcom.fi/projects/on_going/en_GB/Baltic2Black/).

#### Proyecto sobre el control de las sustancias peligrosas en la región del mar Báltico

Estados en desarrollo Estados de la región del mar Báltico  
receptores

Forma de asistencia Proyecto regional financiado por la Unión Europea

Esfera de asistencia Un objetivo fundamental del proyecto es la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos en algunos países de la región del mar Báltico mediante la puesta en común de las experiencias de los expertos y la armonización de lo que se entiende por los conceptos de riesgo a nivel internacional. Se han organizado series de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a las autoridades y las industrias. Para más información, puede consultarse [www.helcom.fi/projects/on\\_going/en\\_GB/cohiba/](http://www.helcom.fi/projects/on_going/en_GB/cohiba/).

#### Proyecto Balthazar, 2009-2012

Estados en desarrollo Federación de Rusia  
receptores

Forma de asistencia Proyecto regional financiado por la Unión Europea

Esfera de asistencia El proyecto se centra, entre otras cosas, en el fomento de capacidad en materia de seguimiento y evaluación, contribuyendo así a la armonización de los métodos de evaluación en toda la región del mar Báltico a fin de lograr resultados fiables y comparables en las evaluaciones de las fuentes de sustancias peligrosas, así como de nutrientes. Para más información, puede consultarse [www.helcom.fi/projects/on\\_going/balthazar/en\\_GB/BALTHAZAR/](http://www.helcom.fi/projects/on_going/balthazar/en_GB/BALTHAZAR/).

#### **Laboratorios del Medioambiente del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

##### Servicios para el control de calidad de los análisis del OIEA

Estados en desarrollo Todos  
receptores

Forma de asistencia Mundial

Esfera de asistencia Los Laboratorios del Medioambiente del OIEA han estado ayudando a las redes de laboratorios nacionales y regionales mediante la prestación de servicios de control de calidad de los análisis de radionucleidos, oligoelementos y compuestos orgánicos en las muestras procedentes del medio marino desde principios de la década de 1970. Las actividades de los Laboratorios incluyen la capacitación en técnicas analíticas y calidad de los datos de medición, estudios interinstitucionales a nivel mundial, pruebas regionales de competencia, producción y facilitación de materiales de referencia certificados y metrología en química. Una de sus principales tareas es la producción de referencias matrices y materiales de referencia certificados de origen marino<sup>a</sup>.

#### Programa de Cooperación Técnica del OIEA

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial

Esfera de asistencia Los Laboratorios del Medioambiente del OIEA prestan apoyo al fomento de la capacidad de los Estados miembros por medio de proyectos de cooperación técnica y programas de capacitación nacionales, regionales e interregionales ejecutados en el marco del Programa de Cooperación Técnica del OIEA. Entre 2009 y 2011, los Laboratorios del Medioambiente del OIEA impartieron u organizaron cursos regionales para más de 450 participantes.

Los cursos incluyen trabajos prácticos de campo y de laboratorio, conferencias, y aprendizaje en línea. Existen módulos de capacitación para cursos de entre 15 y 40 participantes sobre muestreo y técnicas analíticas básicas, técnicas analíticas avanzadas y calidad de los datos de medición, aplicaciones de trazadores experimentales a los estudios ambientales y de los ecosistemas, evaluación de la contaminación, y evaluación de los riesgos. Para más información sobre el programa, consúltese la dirección <http://tc.iaea.org/tcweb/tcprogramme/default.asp>.

#### Programas de investigación coordinados del OIEA

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial

Esfera de asistencia El OIEA crea programas de investigación coordinados sobre un tema de investigación bien definido sobre el que se invita a cierto número de instituciones a colaborar, a fin de reunir a investigadores de países en desarrollo y de países industrializados para abordar cuestiones de interés común.

Para más información, puede consultarse la siguiente dirección: [www-crp.iaea.org/](http://www-crp.iaea.org/).

<sup>a</sup> El OIEA proporciona materiales de referencia a los laboratorios de todo el mundo para ayudarlos a aumentar la calidad de los resultados que obtienen por medio de técnicas analíticas nucleares. Para consultar una lista de los materiales de referencia que distribuye el Organismo, véase <http://nucleus.iaea.org/rpst/ReferenceProducts/About/index.htm>.

### **Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico<sup>b</sup>**

Fondo de datos de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico

Estados en desarrollo  
receptores Todos

Forma de asistencia Regional

Esfera de asistencia El fondo se creó para apoyar la capacitación en materia de recopilación de datos y la participación en la preparación de datos y las sesiones de evaluación de las poblaciones de determinadas especies del Comité Permanente de Investigaciones y Estadísticas de los científicos que son nacionales de las Partes Contratantes que no tienen capacidad suficiente para cumplir las obligaciones de recopilación de datos, garantía de la calidad y presentación de informes. El fondo está abierto a contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes.

Fondo para la participación en reuniones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico

Estados en desarrollo  
receptores Todos

Forma de asistencia Regional

Esfera de asistencia El fondo especial para la participación en reuniones se creó en 2011 con el fin de ayudar a los representantes de las Partes Contratantes que son Estados en desarrollo a asistir a las reuniones y a contribuir a la labor de la Comisión y de otros órganos subsidiarios.

### **Consejo Internacional para la Exploración del Mar**

Programa de capacitación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar

Estados en desarrollo  
receptores Todos

Forma de asistencia Mundial

Esfera de asistencia El Consejo ha elaborado un programa de capacitación en respuesta a la necesidad de reformar la creación de capacidad de la próxima generación de científicos que se ocupan de las actividades humanas que afectan a los ecosistemas marinos. En los primeros tres años, se han ofrecido 14 cursos sobre una gran variedad de temas, entre ellos evaluación de las poblaciones de especies (curso introductorio y avanzado), modelado de ecosistemas, construcción de modelos, evaluación de estrategias de gestión, inferencia bayesiana, asesoramiento sobre pesca, diseño de estudios sobre la pesca de arrastre y valoración y evaluación integrada de los ecosistemas. Casi 400 alumnos procedentes de más de 30 países han asistido a estos cursos.

<sup>b</sup> Si bien los fondos de la Comisión no están específicamente destinados al fomento de la capacidad para la realización de evaluaciones del estado del medio marino, los fondos se utilizan, entre otras cosas, para ayudar a los científicos mediante la participación en reuniones, cursos de capacitación y talleres que mejoran su capacidad para realizar evaluaciones de las poblaciones de determinadas especies de conformidad con el mandato de la Comisión.



Para más información sobre los cursos que se ofrecen en 2012 y sobre otros aspectos del programa, puede consultarse la dirección [www.ices.dk/iceswork/training/training.asp](http://www.ices.dk/iceswork/training/training.asp).

### **Organización Hidrográfica Internacional (OHI)**

Programa de trabajo para el fomento de la capacidad

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial/regional

Esfera de asistencia Dentro de la OHI, el fomento de la capacidad se organiza a nivel regional por medio de 15 comisiones hidrográficas regionales y la Comisión Hidrográfica sobre la Antártida. El programa incluye seminarios, talleres, visitas técnicas y muchas otras actividades con fines de desarrollo. El programa no examina ninguna propuesta individual que no se presente por conducto de la comisión hidrográfica correspondiente. Para ver información sobre los tipos de capacitación que imparte la OHI, consúltese la dirección [www.iho.int/srv1/](http://www.iho.int/srv1/).

Publicación especial de la Organización Hidrográfica Internacional C-47 (2010), *Training Courses in Hydrography and Nautical Cartography*

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Publicación

Esfera de asistencia La publicación ofrece una compilación de todas las oportunidades de capacitación que ofrecen diversas instituciones en las disciplinas de hidrografía y cartografía náutica. La publicación se puede descargar de manera gratuita del sitio web de la OHI en la siguiente dirección: [www.iho.int/iho\\_pubs/CB/C47E-SEPT09-UPDATED-APRIL11.pdf](http://www.iho.int/iho_pubs/CB/C47E-SEPT09-UPDATED-APRIL11.pdf).

### **Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Programa de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental sobre la ordenación integrada de las costas y los océanos

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Regional

Esfera de asistencia Curso de capacitación dirigido a las autoridades de ordenación de las costas y los océanos sobre la elaboración de marcos de indicadores (ambientales, socioeconómicos, de gobernanza) para las evaluaciones del estado del medio marino y la planificación costera y de los océanos. Periódicamente (una vez al año) se organiza un curso regional. Los participantes reciben ayudas para el viaje y el alojamiento.

Dirección de contacto: [j.barbiere@unesco.org](mailto:j.barbiere@unesco.org).

Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos. Academia OceanTeacher

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial/regional

La Academia OceanTeacher ofrece diversos cursos de capacitación, todos ellos disponibles de manera gratuita en el sitio [www.oceanteacher.org](http://www.oceanteacher.org), que también incluye una biblioteca digital. Las sesiones de los cursos se graban y las grabaciones se ponen a disposición a través de Vimeo (<http://vimeo.com/iode>). Todos los cursos se imparten en inglés, salvo los cursos regionales, que se pueden organizar en el idioma local (normalmente español o francés). El derecho a recibir patrocinio (ya sea total o parcial) depende del grado de desarrollo del país del solicitante y de la posibilidad de copatrocinio por parte de la organización de la que procede el candidato. En caso de patrocinio total, el candidato debe presentar una carta de aval de la organización de la que procede.

Direcciones de contacto: [p.pissierssens@unesco.org](mailto:p.pissierssens@unesco.org) y [cdelegado.otiode@gmail.com](mailto:cdelegado.otiode@gmail.com).

#### Red de datos e información oceanográficos

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial/regional

Esfera de asistencia Se han creado redes de datos e información oceanográficos para África ([www.odinafrica.org](http://www.odinafrica.org)), el Caribe y América Latina ([www.odincarsa.org](http://www.odincarsa.org)), la región del Pacífico Occidental ([www.odinwestpac.org](http://www.odinwestpac.org)), Europa Oriental (<http://odinecet.iode.org>), los pequeños Estados insulares del Pacífico ([www.pimrisportal.org](http://www.pimrisportal.org)), y la región del mar Negro ([www.odinblacksea.org](http://www.odinblacksea.org)). Los proyectos vienen impulsados por los países participantes. Algunos se centran tanto en la gestión de datos sobre los océanos como en la gestión de la información (bibliotecas), mientras que otros se centran exclusivamente en la gestión de bibliotecas. De estas redes solo pueden formar parte los Estados miembros participantes.

Dirección de contacto: [p.pissierssens@unesco.org](mailto:p.pissierssens@unesco.org).

#### Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Cualificación para la identificación de microalgas marinas nocivas (Universidad de Copenhague)

Estados en desarrollo receptores Todos

Forma de asistencia Mundial

Esfera de asistencia Seguimiento y evaluación del fitoplancton marino y las algas nocivas. Este curso de cuatro semanas de duración incluye aprendizaje en línea (OceanTeacher) y exámenes, tanto para profesionales como para técnicos.

Para más información, puede consultarse la siguiente dirección: [www.ioc-unesco.org/hab/](http://www.ioc-unesco.org/hab/).

## Atlas Marino del Caribe

Estados en desarrollo receptores	Barbados, Cuba, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Trinidad y Tabago, y las Islas Turcas y Caicos
Forma de asistencia	Regional
Esfera de asistencia	El propósito del proyecto es localizar, recopilar y organizar las series de datos geoespaciales disponibles en un atlas de temas medioambientales para la zona del Caribe, a modo de servicio de apoyo al desarrollo sostenible y la gestión integrada de las zonas marinas y costeras de la región. Para más información, puede consultarse <a href="http://www.caribbeanmarineatlas.net/">www.caribbeanmarineatlas.net/</a> . Direcciones de contacto: <a href="mailto:p.pissierssens@unesco.org">p.pissierssens@unesco.org</a> y <a href="mailto:rroach@coast.gov.bb">rroach@coast.gov.bb</a> .

Proyecto titulado “Por una gobernanza ecosistémica aplicada a la evaluación del desarrollo sostenible del océano y las costas”

Estados en desarrollo receptores	Todos
Forma de asistencia	Proyecto regional financiado por la Unión Europea
Esfera de asistencia	La Comisión Oceanográfica Intergubernamental es uno de los 24 asociados que participan en el proyecto, que, entre otras cosas, tiene por objeto perfeccionar y seguir desarrollando instrumentos eficaces y fáciles de utilizar para efectuar evaluaciones de la sostenibilidad en la zona costera (indicadores, métodos de contabilidad, modelos y casos hipotéticos), que se pondrán a prueba y se validarán en una serie de lugares piloto en el mar Mediterráneo y en el mar Negro. Para más información, puede consultarse el sitio <a href="http://www.pegasoproject.eu/">www.pegasoproject.eu/</a> . De la coordinación del proyecto se encarga la Universidad Autónoma de Barcelona. Dirección de contacto: <a href="mailto:francoise.breton@uab.cat">francoise.breton@uab.cat</a> .

**Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)**

*Enverdecer el desarrollo: fortalecer las capacidades de gestión y gobernanza ambientales*, publicación de la OCDE, 2012

Estados en desarrollo receptores	Todos
Forma de asistencia	Publicación
Esfera de asistencia	En la publicación se exponen los pasos que se han de tener en cuenta a la hora de fortalecer la capacidad para hacer más ecológica la planificación nacional del desarrollo, los procesos presupuestarios de los países y las estrategias de los sectores económicos clave. Además, se señalan los principales actores que deben participar en los procesos de toma de decisiones, se mencionan las posibles necesidades de capacidad y se sugiere cómo satisfacerlas. La orientación en materia de políticas que se ofrece en la publicación está pensada para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por avanzar hacia una senda de desarrollo más verde. También está pensada para ayudar a los organismos medioambientales y de cooperación para el desarrollo en su labor de apoyo a ese proceso. La publicación se puede descargar de manera gratuita en el sitio <a href="http://www.oecd-ilibrary.org/books">www.oecd-ilibrary.org/books</a> .

## C. Organizaciones regionales

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Proyecto regional sobre el análisis de los efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe

Estados en desarrollo receptores    Estados de la región

Forma de asistencia    Regional

Esfera de asistencia    El proyecto es un esfuerzo conjunto de la Universidad de Cantabria (España) y el Gobierno de España. Los resultados de la investigación se exponen en seis documentos, el primero de los cuales puede consultarse en español en la dirección [www.cepal.org/publicaciones/xml/2/45542/W.447.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/2/45542/W.447.pdf). Los demás documentos y el sitio web, con una base de datos, se presentarán durante 2012.

En 2011, se organizó un taller regional al que asistieron funcionarios nacionales de la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático y expertos internacionales, que debatieron sobre la aplicación de metodologías de evaluación y el uso de bases de datos para detectar los efectos del cambio climático y la adaptación en las costas de América Latina y el Caribe. En 2012 se ofrecerá otro taller sobre el mismo tema. Se está estudiando la posibilidad de realizar un estudio monográfico de un país de la región.

### Organización de los Estados Americanos

ReefFix: un proyecto de demostración de la gestión integrada de las zonas costeras para la restauración de arrecifes coralinos y manglares, la ordenación de las cuencas hidrográficas y el fomento de la capacidad para el Caribe

Estados en desarrollo receptores    Pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Caribe

Forma de asistencia    Regional

Esfera de asistencia    ReefFix, que cuenta con el apoyo del Gobierno de Chile, tiene por objeto mejorar el conocimiento y la ordenación de los recursos costeros y marinos de la región por medio de actividades de restauración, demostración y fomento de la capacidad. Su metodología ya se ha aplicado a nueve lugares del Caribe en que se han realizado estudios monográficos, y se ha celebrado un taller.

Para más información, puede consultarse la siguiente dirección: [www.oas.org/dsd/IABIN/Component1/ReefFix/ReefFix.htm](http://www.oas.org/dsd/IABIN/Component1/ReefFix/ReefFix.htm).